SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

cauildo — Estando en la sala capitular de esta villa de Ma-
zarron a diez y ocho dias del mes de Maio de mill
setecientos y diez y nueve, los señores Don [illegible]
[illegible] y Don Antonio Garzia de
[illegible] por S.M. Don
Joseph Zamora y [illegible] Don Martin Montes
[illegible] Don [illegible] Don Fernando Vivanco
Don Martin [illegible] Don Juan
Muñoz y Don [illegible] procuradores
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] en [illegible] los [illegible]

Acuerdo — Cauildo [illegible]
[illegible] que [illegible] llegado [illegible]
la orden para que [illegible]
la cantidad que [illegible]
dos señores capitulares [illegible] para que
[illegible] del repartimiento [illegible]
Don Alonso [illegible] Don Juan Muñoz Regidores
procuradores de esta villa [illegible] de pasar a [illegible]
[illegible] a los señores [illegible]
de esta villa para que [illegible]
[illegible] del repartimiento [illegible]
y por lo que toca a los vezinos que [illegible]
esta villa [illegible]
[illegible] Don [illegible]
vezinos [illegible]
[illegible]